Lima, 16 de Octubre de 2003

Sr, Dr,
MARIO PASCO COSMOPOLIS
Presidente del Tribunal de Etica del
Consejo de la Prensa Peruana

CIUDAD

De mi mayor consideración:



En uso de mi derecho personal y funcional, dirijo a usted la presente para interponer **Queja** contra doña Cecilia Valenzuela y don César Hildebrandt Chávez, conductora y reportero del programa "La ventana Indiscreta", respectivamente, por faltas graves contra la ética periodística, producidos en los programas editados los días 28 de Setiembre de 2003 y 05 de octubre de 2003, en los que el recurrente, dignatarios y funcionarios del Estado han sido injustamente agraviados con falsas y tergiversadas cuestiones de hecho relacionadas con el proceso de reparación y adquisición de repuestos para los Helicópteros MI-17 de la Fuerza Aérea, produciendo un daño de incalculables proporciones en una limpia reputación lograda en más de treinta y seis años de servicios a la Nación y al Estado, algunos de ellos dedicados a la lucha contra la corrupción y la indecencia producidas en el decenio de la corrupción y el oprobio.

En el reportaje titulado "Negociados por lo bajo o negocios del alto vuelo.- Las compras en el Ministerio de Defensa" propalado el 28 de Setiembre de 2003, se hizo mención a supuestas movidas del Ministerio de Defensa en la Contraloría General de la República y en la bancada de Perú Posible, para obligar al Estado Peruano a comprarle repuestos a una de las empresas rusas que pagó parte de las millonarias coimas a Vladimiro Montesinos y la cúpula fujimorista. Asimismo, afirma el citado reportaje que detrás del Ministerio de Defensa "hay un asesor que le ha puesto la mira a dicho negocio", dejando entrever la existencia de un concurso de voluntades entre el actual Agregado Aéreo del Perú en la Federación de Rusia y el recurrente para expoliar la economía del Estado y favorecer ilegalmente a la empresa "ROSOBORONEXPORT", que el reportaje aduce compartió con Montesinos Torres U.S. \$ 41'000,000.00 en coimas. La utilización de mi imagen fotográfica, tanto en forma completa como en forma parcial, inequívocamente identifica al suscrito ante la opinión pública nacional e internacional como el asesor "en la sombra" involucrado en aquel supuesto.

Ante esta situación, el General del Aire Aurelio Crovetto Yáñez, Comandante General de la FAP, el 03 de octubre de 2003 remitió a la conductora del referido programa una carta aclaratoria en el que estableció básicamente lo siguiente:

- La empresa ROSOBORONEXPORT es una de las 18 empresas autorizadas por la Federación de Rusia para la comercialización de equipos y servicios vinculados al material fabricado en las Repúblicas que conformaron la Ex URSS y que tácitamente le otorga un aval oficial;
- 2. El trámite de reparación y adquisición de repuestos a la empresa Rusa ROSOBORONEXPORT fue gestionado por la Fuerza Aérea por considerarlo legalmente viable y en concordancia con la política del Estado de procurar efectuar las adquisiciones directamente de Gobierno a Gobierno, con el mínimo de intermediación;
- 3. Que, en el reportaje se ha atribuido al Señor Ministro de Defensa y a algunos funcionarios de ese portafolio acciones que no han realizado y que consecuentemente constituyen inexactitudes que por su connotación sólo deben haber contribuido a confundir a la opinión pública.

La referida carta fue leída parcialmente por la señora Valenzuela, obviando deliberadamente dar lectura al párrafo 2.. antes anotado, el que, como es de entender, es fundamental para la aclaración de las inexactitudes del reportaje y, simultáneamente a la aparición de mi imagen fotográfica, manifestar "que hay versiones que insisten que en el entorno del señor Ministro de Defensa se mueven consejeros demasiados ávidos e interesados en las adquisiciones que se ejecutan en dicho Despacho", demostrando de esa forma la intencionalidad de ocasionarme un grave perjuicio y que evidentemente colisiona con las normas que sustentan la ética periodística y las establecidas en el Código Penal.

Es de lamentar señor Presidente, que la ausencia de una investigación seria y consecuente con la realidad por parte de los periodistas denunciados, ha hecho posible que en lo particular mi honra sea enlodada con las impurezas que durante toda mi trayectoria pública y no pública he luchado para erradicar, en el que es probable que la señora Valenzuela y el señor Hildebrandt Chávez hayan incurrido en penosos errores por versiones extrañas a la realidad. Basta señalar que el recurrente no tiene participación alguna en las contrataciones y adquisiciones que realiza el Sector Defensa, tal como fácilmente hubieran podido indagar los periodistas quejados; que ROSOBORONEXPORTI a la que alude el reportaje, no podría haber intervenido en los negociados de Montesinos Torres, pues ésta no existía entonces (ésta se crea el año 2000 en el gobierno del Presidente Putín), entre otras situaciones, lo que demuestra la pobreza de la investigación del señor Hildebrandt Chávez y que lamentablemente ha hecho suya la señora Cecilia Valenzuela.

Finalmente, deseo agregar señor Presidente, que respeto profundamente la labor del periodismo, pues gracias a él los peruanos hemos logrado reconquistar los pilares de nuestra democracia y la decencia pública y de los que la Patria se precia dentro del consorcio de las Naciones. Los que de una u otra forma servimos a la Nación y al Estado debemos ser de hecho permanentemente fiscalizados por el periodismo por ser garantía de todas las

libertades a los que hacen referencia los principios constitucionales. Sin embargo cuando el periodismo incurre en despropósitos por razones subalternas, es cuando se convierte en el peor de los oficios por ser precisamente la contradicción de esos principios, por lo que es necesario la urgente intervención del Tribunal de Etica de su Presidencia para corregirlos y sancionar la mala praxis informativa.

Adjunto al presente los siguientes medios de prueba:

- 1. Cinta vídeo cassette en el que aparecen los dos reportajes objeto de la presente queja;
- 2. Copia de la carta de 03 de octubre de 2003, que el Comandante General de la FAP remite a la señora Cecilia Valenzuela.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente

CESAR GONZALO LUZZA Teniente General FAP (r)

D.N.I. No. 07880127

Domicilio: Calle Alcalá No. 172 Lima 18 Señora
Directora del Programa "La Ventana Indiscreta"
Frecuencia Latina
Presente -

De mi mayor consideración:

Habiéndose transmitido en el programa periodístico dominical de su dirección, el domingo 28 de Septiembre, apreciaciones que distorsionan la verdad sobre las licitaciones para la reparación de helicópteros y adquisición de repuestos para los helicópteros MI-17 de la FAP. En mi condición de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, me veo en la obligación de efectuar algunas precisiones que permitan que la veracidad de los hechos y la transparencia en la gestión de los fondos públicos no se vea empañada por versiones y documentos presumiblemente provenientes de personas desinformadas e interesadas en tergiversar los hechos, así como en evadir el cumplimiento de las normas y dispositivos legales a los que se ajusta nuestra Institución en los procesos que efectúa para la obtención de los bienes y servicios que son indispensables para mantener su capacidad operativa.

En el caso de la empresa Rosoboronoexport, citada en el reportaje en cuestión, me permito adjuntarle la comunicación del Gobierno ruso en que la incluye dentro de las 18 empresas autorizadas para la comercialización de equipos y servicios vinculados al material fabricado en las Repúblicas que conformaron la EX URSS. Esta situación, que le otorga tácitamente un aval oficial, obviamente no ha resultado del agrado del habitual circulo de proveedores intermediarios, los que ven amenazados sus intereses económicos al sentirse marginados por dicha empresa estatal y perdidos sus antiguos privilegios obtenidos a través de sus anteriores relaciones comerciales con nuestra Institución.

Debo precisarle además que el hecho de haber obviado el proceso de licitación publica prevista para la reparación y la adquisición de repuestos para los helicópteros MI-17 de la FAP, fue una solicitud nuestra, al considerarlo legalmente viable y en concordancia con la política del Estado de procurar efectuar las adquisiciones directamente de Gobierno a Gobierno, o en el supuesto de no ser posible, con el mínimo de intermediación en beneficio de los intereses del país. De esta manera se eliminan intermediarios que con frecuencia no garantizan la calidad de los equipos y servicios que ofrecen y que usualmente representan pérdida de tiempo y costos adicionales.

A este respecto, resulta indispensable señalar que en el citado reportaje, se han atribuido al señor Ministro de Defensa y ka algunos funcionarios de ese portafolio la adopción de acciones que no han realizado y que consecuentemente constituyen inexactitudes que por su connotación solo deben haber contribuido a confundir a la opinión pública, intentando dañar injustificadamente la imagen del Titular del Sector, quien ha demostrado la mas absoluta rectitud y observancia a las normas legales vigentes.

Lamentamos que en el actual esfuerzo por dar la mayor transparencia a los actos institucionales, algunas informaciones continúen causando confusión y dificultando las acciones que la Fuerza Aérea realiza para superar sus problemas de operatividad y garantizar el fiel cumplimiento de su misión en la defensa nacional, el apoyo al desarrollo, y en situaciones de emergencia. Sobre todo porque, se basan en documentos incompletos, obtenidos de fuentes que desconocemos, por lo tanto de veracidad cuestionable.

Cualquier información de coordinación al respecto, sírvase dirigirse al COR. FAP LUIS ANGULO MONTOYA –Director de Información de la FAP teléfono 3154404 o 315-4300 anexo 4500.

Estamos seguros de que usted señora Directora comparte con nosotros el objetivo de una Fuerza Aérea con alta capacidad operativa y en condiciones de defender los intereses nacionales.

Atentamen/te

AURELIO CROVETTO YAÑEZ

Géneral del Aire

COMANDANTE GENERAL DE LA FAP